

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para la fabricación de tubos y de piezas tubulares"-----

a favor de D. José ESTEVA CASALS, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Con el procedimiento que constituye el objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se obtienen tubos de diferentes espesores, longitudes y diámetros, así como piezas tubulares, como son codos, derivaciones, acometimientos y otras análogas que pueden ser consideradas como accesorios y complementos de los tubos.

Tanto dichos tubos como las piezas tubulares menciona-



41181

- 2 -

das, podrán presentar o no disposiciones adecuadas para el enchufe de unos con otros, en una o en ambas extremidades.

El procedimiento de que se trata y que constituye el objeto de la patente de introducción de referencia, consiste esencialmente en formar la masa corpórea de los tubos o de las piezas tubulares antedichas mediante la proyección de uno o más chorros de cemento en polvo con mezcla de amianto, y con o sin adición de otros materiales como son arenas, vidrio desmenuzado, porcelana desmenuzada o cualesquiera otros, combinadamente con la proyección de uno o más chorros de agua pulverizada mediante corrientes de aire o de cualquier gas a presión, para que, mezclándose todas estas proyecciones sobre un molde contra el que se dirigen, se formen sobre tales moldes, en el acto, unas pastas de recubrimiento que tomando estado consistente constituyen los tubos o piezas tubulares una vez extraídos los moldes, que pueden ser formados mediante piezas combinadas y desmontables para facilitar dicha extracción.

Los chorros de materia pulverulenta a base de cemento se obtienen también mediante aire o gases a presión en corrientes apropiadas.

Puédese facultativamente aplicar sobre la superficie de los moldes cualquier substancia pulverulenta, pastosa o líquida, en vista de evitar la adherencia a los mismos de las materias que han de constituir los tubos o piezas tubulares.

Combinadamente con estas materias, pueden entrar en la composición de los tubos toda clase de armaduras o de piezas de refuerzo metálicas o de otro género cualquiera.

---



11161

- 3 -

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de tubos y de piezas tubulares, que consiste esencialmente en aplicar sobre los moldes que sirvan para configurar dichos tubos o piezas tubulares proyecciones, mediante aire o un gas a presión y en corriente, de cemento en polvo, con o sin mezcla de amianto, arena, vidrio desmenuzado, porcelana desmenuzada u otros materiales, simultáneamente con chorros de agua pulverizada, igualmente mediante corrientes de aire o gases a presión, para que dichas proyecciones formen por su mezcla, en el acto en que se realizan, pastas consistentes con las cuales se constituye el cuerpo de los mencionados tubos o piezas tubulares, separando o extrayendo debidamente los moldes.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la fabricación de tubos y de piezas tubulares".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 19 de Febrero de 1929.

P. p. de D. José ESTEVA CASALS.